

Parazuay de la zente

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. º: 724

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N.º: 503, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO Y DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-1-

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2018.

Visto: El memorandum N. º: 105, de fecha 08 de noviembre de 2018, emanado de la Dirección General de Gabinete, por medio del cual elevó a consideración de la máxima autoridad institucional, la propuesta de creación de la Dirección de Comunicación Institucional, bajo la dependencia de la Presidencia del Consejo y Dirección Nacional, y;

Considerando:

Que, la Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el artículo N. º: 14º del mismo cuerpo legal establece: "...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo...".

Que, de igual manera, el artículo 19°, inciso j), establece: "...proponer la creación, ampliación o disminución de dependencias a los fines del cumplimiento de la presente ley.".

Que, por memorandum N. °: 255, de fecha 09 de noviembre de 2018, el Departamento de Presupuesto, de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó informe donde consignó: "...que, conforme al presupuesto vigente, la jerarquización de dicha dependencia afectará infimamente al presupuesto asignado en el rubro N. °: 133, 'Bonificaciones y Gratificaciones', para el ejercicio fiscal 2018, y que a la fecha se dispone de un saldo total en los dos tipos de presupuesto de G. 976.157.268 (novecientos setenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil doscientos sesenta y ocho).".

Que, por Dictamen N. °: 399, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, elevó sus conclusiones ante la cuestión planteada y recomendó: "...debemos de tener en cuenta que el manual de funciones establece una relación de dependencia difenta con el Presidente del Consejo y Director Nacional, lo Abg. Juan Jose Vidal Bonin."

President del Conse

lón a Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión inclaramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema





Parazuay de la zente

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. º: 724

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 503, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO Y DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-2-

que conlleva una interacción constante con el mismo, a los efectos de que las políticas y los procesos puedan aplicarse con celeridad y eficacia, según los ejes del superior gobierno. Asimismo, se desprende que por Dictamen N. º: 1.239, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Función Pública estableció en su parte conclusiva, que: '...que, es exclusiva responsabilidad de las máximas autoridades institucionales de los O.E.E., conjuntamente con sus asesorías, unidades de administración y finanzas, y direcciones o unidades de gestión de personas, tomas decisiones respectivas en todo cuanto tenga relación con el desenvolvimiento institucional, (administración de recursos, gestión de personas, régimen de remuneraciones y ejecución presupuestaria de su respectivo anexo de personal y cuando atañe a decisiones institucionales.'. Igualmente, recuerda que son las máximas autoridades institucionales de cada una de las instituciones públicas, posees la responsabilidad discrecional en la calidad de ordenador de gastos. Por tanto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos es de parecer que la máxima autoridad de toma de decisión y desenvolvimiento de la Dinatran, en virtud a las facultades conferidas en la Ley N. º: 1.590/2000, y sus reglamentaciones, resuelva la Dirección de Comunicación Institucional, sobre la base de las propuestas realizadas y con las modificaciones que considere pertinente para el mejor desenvolvimiento de lo solicitado, dentro de los estándares y pautas de la institución. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.".

Que, el tema en cuestión fue sometido a consideración y aprobado de manera unánime por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevarse a cabo la X reunión ordinaria, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N. º: 1.590/2000 y sus reglamentos, el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;

Resuelve:

Artículo 1°.- Ampliar el anexo de la Resolución C.D. N. º: 503, de fecha 22 de mayo de 2017, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y en

Abg Yvone Mrea v

Abg Juan vese viual Bonin Presidente del Consejo

Visión: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generaedo la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".





Parazuay de la zente

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N. º: 724

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N.º: 503, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO Y DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-3-

Artículo 2º.- Autorizar la creación de la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente de la Presidencia del Consejo y Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), con la estructura orgánica que se detalla seguidamente:

Presidencia del Consejo y Dirección Nacional de Transporte

Dirección de Comunicación Institucional

Secretaria

Coordinación Técnica
Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo
Departamento de Informes Institucionales
Departamento de Prensa y Difusión

Artículo 3º.- Actualizar la estructura orgánica de la *Dirección General de Gabinete*, en virtud a la organización aprobada en el artículo precedente, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidencia del Consejo y Dirección Nacional de Transporte

Dirección General de Gabinete

Secretaria General

Secretaria Privada

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Coordinación Técnica de Gabinete

Artículo 4°.- Forma parte de la presente resolución, la estructura detallada en el artículo precedente, mediante anexo I.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección de Desarrollo Institucional, la incorporación de las Especificaciones Desearces al Cargo – Formación Basica, Sustituciones, en el Manual Abg. Yvon de Conseilo de la Cargo – Formación Basica, Sustituciones, en el Manual Abg. Yvon de Conseilo de

usuarios y operadores del sist



CIONALO



Parazuay de la zente

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y econômica".

Resolución C.D. N. º: 724

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N.º: 503, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, Y SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO Y DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

4

de Funciones, de conformidad a lo resuelto en el artículo 2°, del presente acto administrativo.

Artículo 6º.- Encargar a la Dirección General de Gabinete, a través de la Secretaría General, la socialización respectiva de lo resuelto en la presente resolución, a través de los medios que la normativa vigente que rige la materia establezca.

Artículo 7°.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo expuesto en la Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98, de fecha 17 de marzo de 2018.

DINATRAN

Artículo 8º .- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Visión: "Consolidar a la Dinatran por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".